



FICHA DE POSTULACIÓN

“PROGRAMA DE APOYO SOCIAL PARA TRABAJADORES Y EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, AÑO 2019

Los interesados en postular al presente Programa, deben completar personalmente esta ficha y entregarla firmada en la oficina de la Dirección Zonal de Pesca de cada Región, la misma podrá ser presentada en la oficina central de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura ubicada en la ciudad de Valparaíso.

Es de su exclusiva responsabilidad entregar toda la información requerida.

No se recibirán postulaciones incompletas. La entrega de información no fidedigna o adulterada constituye causal de rechazo.

I. Datos Personales (Complete toda esta información con letra clara, legible e imprenta)

Nombres			
Apellido Paterno			
Apellido Materno			
RUT		Edad	
Teléfono celular		Teléfono Fijo	
Dirección			
Comuna		Ciudad	
Región			
Correo electrónico			

La postulación a este programa es GRATUITA. Si algún dirigente, funcionario público, persona natural o empresa le exigiere cobro alguno para postular a cualquier beneficio del Fondo de Administración Pesquero, comete delito de estafa, debiendo ser denunciado a las autoridades competentes.

- II. Para postular al presente programa deberá adjuntar los siguientes antecedentes. Indique con una "X" la entrega de los documentos adjuntos:

NOTA:

Los documentos exigidos en esta Ficha, no necesariamente corresponden a la totalidad de los que debe acompañar el postulante, ya que la postulación se analiza considerando la situación particular de cada postulante.

DOCUMENTACIÓN	Adjunta
1.- Fotocopia de cédula de identidad del postulante por ambos lados	
2.- Documento que acredite término de la relación laboral:	
a) Finiquito en original, o fotocopia autorizada ante notario	
b) Carta de despido en original	
c) Documento judicial en caso de invocar art N° 171 del Código del trabajo	
3.- Certificado Histórico de cotizaciones previsionales, con indicación del Nombre ,Rut del empleador y monto de renta imponible	
Otros	

Notas:

1º) Todos los documentos requeridos deben ser presentados junto a la ficha de postulación **dentro del período de postulación al Programa y en los términos señalados en las bases del programa**. No se permite la presentación de documentos con posterioridad al cierre del período de postulación. La falta de cualquiera de ellos constituirá causal de rechazo de la postulación.

2º) Los requisitos que deben cumplir los interesados en el programa, se encuentran contenidos en Res. Ex. N°, de fecha.... de septiembre de 2019, de la Subsecretaría de Pesca y Acuicultura, las que se encuentran publicadas en la página web , www.sbpesca.cl. Los documentos exigidos en esta ficha no necesariamente corresponden a la totalidad de los que debe acompañar el postulante, considerando su situación en particular. Es de exclusiva responsabilidad de cada postulante la entrega de la totalidad de la documentación requerida para acreditar el cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases del programa.

PERIODO DE POSTULACIÓN ENTRE EL 30 DE SEPTIEMBRE AL 29 DE OCTUBRE DE 2019



Declaro bajo juramento que toda la información proporcionada es fidedigna, haciéndome responsable de la veracidad de ésta.

<p>-----</p> <p>Firma del Postulante (o huella digital)</p>

Fecha de postulación: -----

<p>TALONARIO PARA EL POSTULANTE</p> <p>PROGRAMA APOYO SOCIAL PARA EX TRABAJADORES DE LA INDUSTRIA PESQUERA QUE HAYAN PERDIDO SU TRABAJO COMO CONSECUENCIA DE LA APLICACIÓN DE LA LEY N° 18.892, AÑO 2019</p> <p>COMPROBANTE DE POSTULACIÓN</p>	
Nombre del Postulante:	
Fecha de Postulación:	
Nombre y Firma de quien recepciona.	